

# RESULTADOS DEL FONDO CONCURSABLE 2

## MI BARRIO, MI HOGAR MUNICIPIO DE LA GUARDIA

“PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO”

Para más información:

[www.planificacion.gob.bo](http://www.planificacion.gob.bo)

MPD Ministerio de  
Planificación  
del Desarrollo



Plan  
Generación  
Empleo



Mi Barrio  
mi Hogar

N°	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO
1	RICARDO PACHECO	MEJORAMIENTO VIAL, BARRIO JARDINES DE LA GUARDIA	1
2	NOLBERTO ZABALA	MEJORAMIENTO VIAL, URBANIZACIÓN VILLA ROSITA	1
3	RENÉ FLORES	CONSTRUCCIÓN PARQUE MIRADOR	1
4	YOLANDA LEAÑOS	MEJORAMIENTO VIAL, BARRIO JARDÍN DEL PARAÍSO	3
5	JOAQUÍN ZÚÑIGA	MEJORAMIENTO VIAL, BARRIO ROSEDAL	3
6	BENITA GUZMÁN	MEJORAMIENTO VIAL, BARRIO EL BALCÓN II	3
7	LUIS MIGUEL TAPIA	IMPLEMENTACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS COMUNES, BARRIO 23 DE OCTUBRE	3
8	PERCY LUIS MIRANDA	MEJORAMIENTO VIAL, BARRIO SANTIESTEBAN II	3
9	ERLINDA ROJAS	MEJORAMIENTO VIAL, BARRIO CAMBAO	3
10	GIORGIO GONZÁLES	MEJORAMIENTO VIAL, URBANIZACIÓN CANNAN	3
11	HÉCTOR CORRALES MARISCAL	MEJORAMIENTO VIAL, AVENIDA PANAMERICANA	4
12	LEONARDO TORREZ ROBLES	MEJORAMIENTO VIAL, URBANIZACIÓN ARCOÍRIS	4
13	MIREYA VACA	MEJORAMIENTO VIAL, BARRIO NUEVA ESPERANZA	4
14	VÍCTOR ARISPE	MEJORAMIENTO VIAL BARRIO LINDO, URBANIZACIÓN VALLCRUZ	4
15	VICENTA GARCÍA	CONSTRUCCIÓN PARQUE TIPO AUTONÓMICO	4
16	MIGUEL ÁNGEL LUCUY	MEJORAMIENTO VIAL AVENIDA 6 DE AGOSTO - CALLE AYACUCHO, BARRIO SIMÓN BOLÍVAR	4
17	WALDEMAR COLQUE	MEJORAMIENTO VIAL INGRESO PRINCIPAL, BARRIO INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS	4

**"PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO"**

**CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL AL FONDO CONCURSABLE  
"MI BARRIO MI HOGAR 2"**

**CIUDAD: LA GUARDIA**

En el marco de la Convocatoria Nacional del Fondo Concursable "Mi Barrio Mi Hogar 2", publicada el 26 de marzo de 2019, se lanza la presente convocatoria Departamental, conforme a las siguientes bases y condiciones.

**I. POSTULANTES:** Podrán participar todas las juntas de vecinos de todos los distritos de la ciudad de La Guardia preferentemente aquellas que cuenten con personería jurídica vigente.

**II. TIPOS DE PROYECTO:** Se recibirán solicitudes de los postulantes, para la siguiente tipología de intervenciones integrales, que forman parte del componente Infraestructura Urbana del Programa:

<b>SUB COMPONENTE</b>	<b>TIPO DE PROYECTO</b>	<b>HABILITADO PARA LA CIUDAD</b>
VIAL	MEJORAMIENTO DE VÍAS VEHICULARES	SI
	MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES	SI
MEDIO AMBIENTE	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES	SI
	CONSOLIDACIÓN DE ÁREAS FORESTALES / REFORESTACIÓN	SI
EQUIPAMIENTO	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DE RECREACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE CASAS COMUNALES	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO AL TURISMO	SI
	DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE SISTEMAS DE DRENAJE	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN	SI
	CONSTRUCCIÓN / AMPLIACIÓN / REFACCIÓN DE AGROMERCADOS / GRADERÍAS	SI

**III. CONTENIDOS DE LAS POSTULACIONES:** La carpeta de solicitud deberá ser entregada en las oficinas departamentales del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS), ubicadas en calle prolongación Beni N° 20, con la información descrita en página web del Ministerio de Planificación del Desarrollo ([www.planificacion.gob.bo](http://www.planificacion.gob.bo)).

Se recuerda a los postulantes que el proyecto propuesto deberá ser el resultado de un **proceso participativo y consenso social** de la junta o de varias juntas de vecinos pertenecientes a los distritos de la ciudad.

**IV. MONTO MÁXIMO POR PROYECTO:** El monto máximo por proyecto a ser financiado no podrá ser mayor a Bs 3.000.000.- (Tres Millones 00/100 Bolivianos).

**V. FECHA LÍMITE DE ENTREGA:** Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria - hasta el día 20 de mayo de 2019 a horas 18:30.

**VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Las solicitudes recibidas en el FPS serán evaluadas por un Comité Técnico Multidisciplinario conformado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda y el FPS.

Para la preselección y priorización de proyectos, se tomará en cuenta que el proyecto constituya una solución o alternativa para el desarrollo y promoción de iniciativas de infraestructuras urbanas **integrales, sostenibles, accesibles e inclusivas** (los proyectos con la mayor cantidad de juntas vecinales involucradas y de intervención integral).

**VII. RESULTADOS:** Se comunicará a los representantes o responsables designados para tal fin, la preselección de sus proyectos, hasta el 03 de junio de 2019. Dicha fecha podría postergarse por determinación del Comité Técnico evaluador.

**VIII. DISEÑO FINAL DE LOS PROYECTOS Y EJECUCIÓN:** Los proyectos preseleccionados que cumplan con los requisitos adicionales o subsanaciones que se les requiera, dentro de los plazos definidos al efecto, serán seleccionados para que el FPS se encargue de la elaboración de Estudio de Diseño técnico de Pre inversión. Posteriormente, se procederá a la correspondiente licitación, contratación y ejecución de las obras del Proyecto seleccionado.

**IX. ACLARACIONES FINALES:** La participación en la presente convocatoria, implica la plena y total aceptación de las bases de la misma.

Cualquier solicitud que no cumpla con las **bases y requisitos solicitados**, no podrá formar parte del proceso de selección.